



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201700169
DEMANDANTE	:	JORGE HERACLIO DIAZ JIMENEZ.	
DEMANDADO	:	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	
FECHA AUTO	:	MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, mediante sentencia dictada el dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), por virtud de la cual CONFIRMÓ la providencia dictada por este Despacho Judicial.
2. Secretaría proceda a practicar la liquidación de costas en conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE